

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 921-2014
09 DE OCTUBRE DEL 2014



0433

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS VEINTIUNO-DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías	Presidente
Alicia Vargas Porras	Directora
Heiner Ugalde Fallas	Secretario
Walter Salazar Rojas	Director
Alexander Zamora Gómez	Director
Fernando Esquivel Durán	Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

María Ester Anchía Angulo	Vicepresidenta
---------------------------	----------------

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Eduardo Alfaro Villalobos	Asesor Legal
Javier Rubiano Zambrano	Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García	
---------------------	--

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 921-2014.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 920-2014

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 920-2014, celebrada el 02 de octubre del 2014.

El señor Heiner Ugalde menciona en atención a los acuerdos 10, 11 y 12, en los que se aprueba que los señores Allan Rímola Rivas y benjamín Mejía Ramírez participaran el Seminario Iberoamericano de Lucha contra el dopaje, el cual se



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

realizará en Cartagena de Indias los días 16 y 17 de octubre del 2014, se deben elaborar convenios para poder darles los recursos y por lo cercano de la fecha de inicio no da tiempo de su elaboración, por lo que solicita se considere la designación de otras personas. Sugiere al señor Minor Monge, funcionario del ICODER y miembro del Tribunal Nacional Antidopaje.

0434

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 1 Dejar sin efecto los acuerdos N° 10, 11 y 12 de la Sesión Ordinaria 920-2014 referentes a la participación de los señores Allan Rímola Rivas y Benjamín Mejía Ramírez. Miembros de la Comisión Nacional Antidopaje en el Seminario Iberoamericano de Lucha contra el dopaje, el cual se realizará en Cartagena de Indias los días 16 y 17 de octubre del 2014. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 2 Se autoriza la participación del señor Minor Monge Montero, funcionario del ICODER y miembro del Tribunal Nacional Antidopaje, para que participe en el Seminario Iberoamericano de Lucha Contra el Dopaje a realizarse en Cartagena de Indias los días 16 y 17 de octubre del 2014. Se autoriza su salida el 15 de octubre y su regreso el 18 de octubre del 2014. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveduría Institucional, se autoriza un adelanto por un monto de \$755.8, que incluye \$29 del pago de impuestos de salida y viáticos de conformidad a la siguiente tabla:

FEC.	Des	Alm.	Cena	Hospedaje	Gasto Menor	Sub Total
15/10		27.6	27.6	138.0		193.2
16/10	18.4	27.6	27.6	138.0	18.4	230.00
17/10	18.4	27.6	27.6	138.0	18.4	230.00
18/10	18.4	27.6	27.6			73.6
Total	55.2	110.4	110.4	414.0	36.8	726.8

Se autoriza el seguro viajero para los funcionarios del ICODER. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 3 Se autoriza la participación del señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y Coordinador de la Comisión Nacional Antidopaje para que participe en el Seminario Iberoamericano de Lucha Contra el Dopaje a realizarse en Cartagena de Indias los días 16 y 17 de octubre del 2014. Se autoriza su salida el 15 de octubre y su regreso el 18 de octubre del 2014. Se autoriza la compra del tiquete aéreo a través de la Proveduría Institucional, se autoriza un adelanto por un monto de \$72.2, que

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

incluye \$29 del pago del impuestos de salida y viáticos de conformidad a la siguiente tabla:



FEC.	Gasto Menor
16/10	21.6
17/10	21.6
Total	\$43.2

Se autoriza el seguro viajero para los funcionarios del ICODER. **ACUERDO FIRME**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 920-2014, celebrada el 02 de octubre del 2014.

ARTICULO III AUDIENCIA FEDERACIÓN TAURINA

Se recibe en audiencia a los señores Federico Lancheros, Fernando Vargas y Roberto Hidalgo, representantes de la Federación Taurina Costarricense.

Agradecen el espacio e indican que el motivo de visita es que van a realizar los trámites y gestiones para que sean declaradas como deporte algunas de las actividades que realizan. Solicitan los lineamientos para que una actividad sea declarada deporte.

Indican que dentro de la Federación está inscrita la Asociación Deportiva Pro rodeo Costa Rica, que cumplen con todas las normas internacionales en cada evento, cuentan con normativa y reglamentos. Además se encuentran ante la federación ecuestre quien está solicitando la declaración de evento deportivo iniciando con la carrera de barriles.

Menciona que cuentan con jueces con aval nacional e internacional, realizan campeonatos nacionales. Los participantes requieren disciplina, entrenamiento, tiene instructores internacionales. Todo lo anterior les da el soporte para para hacer solicitud formal para que sea declarado deporte.

Participan niños, jóvenes, profesionales, es una actividad masiva, quieren el aval para representar al país como delegación nacional. Informa además que hay vaqueros que practican profesionalmente en México y Guatemala.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Hay libre competencia, se ha venido desarrollando también como actividad cultural, se dan competencias entre fincas, lo que permite su desarrollo y un aspecto sumamente importante es que al toro no se le maltrata.

En el país hay más de 800 plazas de toros, no cuentan con la formalidad para desarrollarlo como actividad deportiva, como una competencia.

Se practica con mucha regularidad, todas los sábado y domingo.

Además destaca el desarrollo económico que trae a las comunidades, hay porcentaje mínimo para desarrollo privado, más del 95 % son para el bien de las comunidades, lo invierten en caminos, comedores.

Indica los eventos que realizan:

Monta de toros: con un sistema de campeonatos, participan agrupaciones en todo el país, dura de 6 o 7 meses en verano donde se visitan 40 comunidades, todos los recursos se destinan al bien social, para invertir en la comunidad.

Son 40 eventos: 12 toros con 12 jinetes con el equipo de protección casco y chaleco, no hay consumo de drogas ni licor, 3 tipos de jueces de calificación.

Un juez de cronometro, llevan las puntuaciones, los tres primeros lugares de cada evento, los que gana el evento ganan más dinero

Se lleva a la gran final los 12 montadores y 12 toros mejor puntuados de los se sacan los 2 ganadores de montadores y toros.

Rodeo: 5 eventos: lazos 3 lazos de torento, de becerro y lazo en parejas; carrera barriles y la monta de toros al estilo americano

Jueces acreditados, se llevan tiempos relojes electrónicos

Compiten niños de 1 a 12 años

Jóvenes de 12 a 18

Open de 18 en adelante

14 fechas al año

Una gran final los mejores de las disciplinas, participan entre 100 y 120 personas por mes

Cuentan con reglamentos internacionales, homologados, existe una confederación, cuentan con datos estadígrafos, se hacen las publicaciones de tiempo o puntos obtenidos

Carreras de barriles: participan mujeres que se preparan muy bien, no hay licor, es por velocidad, deben dar la vuelta completa a tres barriles, y regresarse, se

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



quieren incluir en las olimpiadas es la más importante y se le da relevancia a los mujeres.

El señor Fernando Esquivel, felicita por el trabajo que realizan, el nivel de organización que han alcanzado, la protección que dan al montador y porque no hay licor de por medio.

Indica el señor Roberto Hidalgo que los montadores inician en las fincas, a veces son peones y montan toros nuevos de la finca, dependiendo de la facilidad sigue con el interés y luego llegan a los festejos de pueblo. Indica que en este momento maneja como 22 montadores, reciben alrededor de 50 a 60 solicitudes, las cuales se analizan y preguntan, llaman al ganadero, lo analizan y si en tres eventos no dio la talla lo sacan y no admiten un montador que no tenga capacidad para montarse. Tienen póliza del INS de riesgos del trabajo.

Indica además que desde que se regularon las espuelas que hoy en día es de 7 milímetros, se maltrata menos al toro y el jinete que no queda prensado del toro, se redujeron en un 60%. Las lesiones que se dan son golpes en la rodilla, en los tobillos, golpes leves no tan significativos, cuando se incluye chaleco y casco se redujeron. El última persona fallecida fue en el 2007, no se usaba casco ni chaleco.

En el rodeo casi no se tienen accidentes.

El señor Federico Lancheros concluye indicando que como federación quieren sentir la orientación para hacerla deporte y recreativa porque está involucrada la cultura costarricense, promueve actividades familiares, solicita las directrices para que sea un ejemplo para muchas otras actividades. Agradece el apoyo brindado.

ACUERDO N° 4 Se agradece la presentación realizada.

ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCION

1. La señora Directora Nacional indica que la señora Johanna Araya Valverde, Jefe del Departamento Financiero contable realizará la presentación del Plan General Contable.

La señora Johanna Araya indica que el Plan general Contable incluye las Políticas Contables Generales, el Manual Funcional de Cuentas Contables y el Plan de cuentas.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Menciona que durante mucho tiempo, los gobiernos y otras entidades dentro del mismo sector público, realizaban distintas prácticas contables entre sí para la presentación de su información financiera.

Es así, que el Consejo de la Federación Internacional de Contadores, por medio de su comité del Sector Público ha considerado estas necesidades en materia financiera, contable y auditoría, emitiendo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSPs).

De esta forma se pretende incrementar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo.

Igualmente, las NICSPs encuentran su justificación, en las evidentes diferencias con las prácticas contables en el sector privado, por ejemplo, la forma de cómo se obtienen los ingresos, el tipo de usuarios destinatarios de la información, la distribución de los recursos y la importancia de la contabilidad presupuestaria vinculada a la financiera.

En Costa Rica, según informa la Ley No. 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, tiene a cargo la labor de hacer cumplir estas normativas internacionales, la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, la cual emite la normativa contable gubernamental como órgano rector en la materia contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.

Considerando lo expuesto, el Gobierno de Costa Rica, por medio de dicha DGCN, decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP) mediante Decreto Ejecutivo No. 34918-H, publicado el 09 de diciembre de 2008, como una de las iniciativas importantes para lograr una estandarización de criterios contables a nivel internacional en reemplazo de los Principios de Contabilidad Aceptados para el Sector Público Costarricense.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 36691-H, se modifica la vigencia para la adopción e implementación de las NICSP a enero del 2016, proceso que es liderado por la Contabilidad Nacional, la cual dota a las organizaciones de una serie de herramientas e instrumentos de apoyo que puedan ayudar a las instituciones a realizar un mejor y más eficiente proceso de aplicación de la normativa contable internacionales, asegurando a su vez, el éxito, cumpliendo el logro del actual Decreto Ejecutivo de la Adopción en los nuevos tiempos estipulados para tales fines.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Dicha implementación, en el caso de ICODER, significará un esfuerzo mayor en las prácticas contables, pues las nuevas normas exigirán mayor rigurosidad en las nuevas prácticas, con efectos en la forma que viene trabajando toda la organización. Considera importante informar que el ICODER, en los procesos de adopción de las NICSP, muestra un rezago preocupante, pues a la fecha sólo se ha alcanzado un 34% de avance, tema aún más preocupante, cuando el Departamento Financiero no cuenta con profesionales especializados en la contabilidad, principal factor de este rezago que pone al ICODER en desventaja con el resto de instituciones.

Indica que gracias al apoyo de la Dirección Nacional, se logró contar con una plaza profesional, que está en el proceso de reclutamiento, pues es interés de la Dirección Administrativa y Financiera, contar con un profesional con la educación y la experiencia competente en el campo de la contabilidad, capaz de hacer una contribución positiva de impacto en la transformación de las prácticas contables pero que además cuente con las aptitudes y valores profesionales éticos que permita a la institución adaptar de manera armónica los cambios que han de darse en todo este proceso de adopción e implementación de las NICSP y cumplir con el proceso en la fecha establecida: Enero 2016.

Menciona que es importante ordenar todo el proceso de implementación, por lo que según reunión sostenida con personeros de la Dirección General de Contabilidad Nacional, recomendaron adoptar el marco general de las NICSP, siendo necesario acoger el Plan General de la Contabilidad Nacional que permita ser guía tanto para la DGCN, como para las entidades del Sector Público Costarricense, conforme a un imprescindible ordenamiento metodológico para continuar con las normas generales de contabilidad y las políticas contables, todo ello complementado con el plan de cuentas contable. Estos instrumentos han sido elaborados por la DGCN.

Por lo anterior se procede a elevar para aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la siguiente documentación:

Plan General Contable que contiene:

- Políticas Contables Generales:
- Manual Funcional de Cuentas Contables
- Plan de cuentas

Luego de analizado y evacuado algunas consultas se acuerda:

ACUERDO N° 5 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el Plan General Contable para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

incluye las Políticas Contables Generales, el Manual Funcional de Cuentas Contables y el Plan de cuentas. Se solicita a la Dirección Nacional gire las instrucciones correspondientes para su aplicación a nivel administrativo. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Directora Nacional indica que la señora Johanna Araya Valverde, Jefe del Departamento Financiero Contable realizará la presentación del Informe de Liquidación Presupuestaria al 30 de setiembre de 2014:

Presenta la conformación del presupuesto 2014:

DOCUMENTO	MONTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014	18.049.111.048,97
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2014	1.973.801.512,10
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2014	700.903.259,73
TOTAL PRESUPUESTO 2014	20.723.815.820,80

Presenta el análisis de ingresos:

Ingresos reales:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	INGRESO REAL	% REAL
FODESAF ORDINARIO	2.738.970.829,00	1.958.375.739,53	71,5%
FODESAF OLIMPIADAS	1.049.124.986,00	712.136.632,56	67,9%
IFAM	882.305.700,00	587.551.038,83	66,6%
SALUD ORDINARIO	2.587.716.000,00	1.940.787.000,00	75,0%
SALUD JUEGOS NACIONALES	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	100,0%
SALUD JUEGOS CENTROAM,	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	100,0%
SALUD LEY ANTITAB	3.854.000.000,00	2.569.333.333,35	66,7%
SALUD ESPECÍFICAS	150.000.000,00	150.000.000,00	100,0%
JPS	430.096.000,00	283.721.689,88	66,0%
MEP	26.000.000,00	26.000.000,00	100,0%
IMPUESTO AL CEMENTO	-	106.426.381,25	



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

INGRESOS PROPIOS	80.000.000,00	161.670.865,48	202,1%
SUPERÁVIT	5.825.602.305,80	7.074.268.290,90	121,4%
TOTALES	20.723.815.820,80	18.670.270.971,78	90,1%



Indica la comparación entre el presupuesto y el gasto:

PRESUPUESTO 2014	20.723.815.820,80
GASTO	9.344.752.599,35
COMPROMISO	1.545.219.982,33
DISPONIBLE	9.833.843.239,12
EJECUCIÓN REAL	45,09%

Análisis del Gasto por programas presupuestarios:

PROGRAMA	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISO	DISPONIBLE	EJECUCIÓN GASTO REAL
DIRECCIÓN SUPERIOR	2.424.089.537,77	1.142.178.532,66	163.066.924,80	1.118.844.080,31	47,12%
DEPORTE	6.273.218.556,15	4.147.871.595,27	22.864.774,88	2.102.482.186,00	66,12%
JUEGOS NACIONALES	2.661.812.323,97	1.159.436.012,15	50.753.200,00	1.451.623.111,82	43,56%
GESTION DE INSTALACIONES	8.151.311.334,21	2.648.328.748,42	887.297.677,48	4.615.684.908,31	32,49%
RECREACION	1.213.384.068,70	246.937.710,85	421.237.405,17	545.208.952,68	20,35%
TOTAL	20.723.815.820,80	9.344.752.599,35	1.545.219.982,33	9.833.843.239,12	45,09%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Análisis del gasto por partidas presupuestarias:

PARTIDAS	PRESUPUESTO	GASTO	COMPROMISO	DISPONIBLE	EJECUCIÓN GASTO REAL
REMUNERACIONES	2.865.881.170,64	1.747.324.048,11	1.252.434,79	1.117.304.687,74	60,97%
SERVICIOS	4.287.007.213,66	2.084.729.359,38	407.983.540,03	1.794.294.314,25	48,63%
MATERIALES	568.470.296,96	184.523.050,03	119.364.914,16	264.582.332,77	32,46%
BIENES DURADEROS	4.704.969.145,50	1.448.857.138,45	1.016.619.093,35	2.239.492.913,70	30,79%
TRANSFERENCIAS CTES	5.279.782.353,73	3.879.319.003,38	0,00	1.400.463.350,35	73,47%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.876.855.822,10	0,00	0,00	1.876.855.822,10	0,00%
SUMAS ASIGNACIÓN SIN	1.140.849.818,21	0,00	0,00	1.140.849.818,21	0,00%
TOTALES	20.723.815.820,80	9.344.752.599,35	1.545.219.982,33	9.833.843.239,12	45,09%

Presenta el comparativo del presupuesto de setiembre 2013 y setiembre 2014:

	SET-13	SET-14	% VARIACIÓN
PRESUPUESTO	19.444.644.023,13	20.723.815.820,80	6,6%
INGRESOS	15.474.700.371,35	17.421.604.986,68	12,6%
GASTOS	9.314.536.575,48	9.344.752.599,35	0,3%
COMPROMISO	3.827.691.636,74	1.545.219.982,33	-59,6%
EJECUCIÓN	47,90%	45,09%	-2,81%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Comparativo del gasto por programas:

PROGRAMA	GASTO A SET-13	GASTO A SET-14	% CREC
DIRECCIÓN SUPERIOR	2.342.930.300,68	1.142.178.532,66	-51,2%
DEPORTE	3.577.660.578,60	4.147.871.595,27	15,9%
GESTION DE INSTALACIONES	1.180.479.741,32	1.159.436.012,15	-1,8%
JUEGOS NACIONALES	1.920.699.557,02	2.648.328.748,42	37,9%
RECREACION	292.766.397,86	246.937.710,85	-15,7%
TOTAL	9.314.536.575,48	9.344.752.599,35	0,3%

Resume los siguientes hallazgos:

El presupuesto total de los recursos del ICODER asciende a 20.7 mil millones de colones, los cuales aún no registran el Presupuesto Extraordinario No. 3-2012 por 985 millones, documento en estudio en la Contraloría General de la República y que contempla gastos sujetos a la ampliación de límite de gasto, tales como las deudas pendientes de la FEDEFUTBOL con relación al campeonato mundial de fútbol femenino realizado en Costa Rica.

La captación de ingresos presupuestados alcanza a la fecha un nivel favorable de 90.0%, no obstante, menciona el comunicado que hicieron funcionarios del Ministerio de Salud, de un eventual recorte a la fuente de financiamiento proveniente de la Ley de Anti-Tabaco. Esta situación implicará una serie de sesiones que realizará la Jefatura de Financiero con los responsables de las unidades ejecutoras con el fin de prever escenarios de contención del gasto sin afectar los rubros sensibles de la institución.

Desde la vertiente del gasto, preocupa a la Dirección Administrativa, el nivel de ejecución real a la fecha, el cual se determina en el informe financiero en un 45.09%, aunque dicho nivel podrá aumentar dadas las transferencias presupuestadas que se ejecutan posterior a la fecha de emisión del informe financiero, no se considera que alcance un nivel de ejecución favorable, lo que nos obligará a repensar formas de gestión y asignación del gasto.

El nivel de gasto más eficiente con un 66.12% corresponde al Programa de Deporte, producto de las transferencias a las organizaciones no gubernamentales de deporte, sin embargo, nuevamente preocupa la capacidad de ejecución de



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

proyectos a cargo de las unidades ejecutoras, con especial relevancia, aquellas partidas para el desarrollo de infraestructura, incluyendo la modalidad de transferencias a otras entidades.

El nivel de ejecución de la Dirección de Gestión de Instalaciones, es de un 32.49% del presupuesto asignado a este programa y tratándose específicamente de proyectos de obra pública, se ha alcanzado únicamente, un 30.79% (partida de bienes duraderos).

El Informe de Liquidación Presupuestaria al 30 de septiembre de 2014, cumple debidamente con el bloque de legalidad para su remisión a la Contraloría General de la República y la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 6 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la Liquidación Presupuestaria del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación al 30 de setiembre del 2014. Se autoriza su envío a los entes externos y su registro en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

3. La señora Directora Nacional indica que la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo presenta los criterios para evaluación de proyectos y asignación de recursos de las Asociaciones y Federaciones Nacionales.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 7 Conformar una comisión para analizar los criterios para evaluación de proyectos y asignación de recursos de las asociaciones y Federaciones nacionales integrada por los señores Walter Salazar Rojas, Alexander Zamora Gómez, Fernando Esquivel Durán y Gabriela Schaer Araya. La misma será convocada por la señora Schaer Araya y coordinada por el señor Esquivel Durán. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Alba Quesada menciona que el señor Andrés Carvajal realizará la presentación del estado de las becas de los atletas.

El señor Andrés Carvajal, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo presenta la lista de Seleccionados Nacionales que está aprobado para firmar sus respectivos convenios, mismos que se estarán firmando a partir del momento que



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

se realice la convocatoria por parte de la Dirección de Deportes a partir del lunes 13 de octubre de 2014.

	DEPORTE	ATLETA	CAT.	Monto
1	BALONCESTO	SILVIA BETANCOURT FLORES	EB	¢1.600.000,00
2	BALONCESTO	KAREN ACOSTA BARRANTES	EB	¢1.600.000,00
3	BALONCESTO	DANIELA MORA COTO	EB	¢1.600.000,00
4	BALONCESTO	ISAAC CONEJO LOBO	EB	¢1.600.000,00
5	BALONCESTO	CARLOS QUESADA MOYA	EB	¢1.600.000,00
6	BALONCESTO	LUIS CONEJO LOBO	EB	NO CERTIFICADO
7	BALONCESTO	MARIA ALVARADO IBAÑEZ	EB	¢1.600.000,00
8	BALONCESTO	NATALIA GALVEZ MORALES	EB	¢1.600.000,00
9	BALONCESTO	JEFNY ANDERSON BROWN	EB	¢1.600.000,00
10	BALONMANO	PABLO SABORIO VILLALOBOS	EB	¢1.600.000,00
11	BALONMANO	ESTEFANIA ARCE BRENES	EB	¢1.600.000,00
12	BALONMANO	AIDA PORRAS MORA	EB	¢1.600.000,00
13	BALONMANO	EVELIN BLANCO MENDEZ	EB	¢1.600.000,00
14	BALONMANO	SALOME CAMACHO QUESADA	EB	¢1.600.000,00
15	BOXEO	JOSE MOYA HERNANDEZ	EB	¢1.600.000,00
16	BOXEO	JOSE GAITAN RIVERA	EB	¢1.600.000,00
17	BOXEO	EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ	EB	¢1.600.000,00
18	BOXEO	JASON RAMIREZ BLANCO	EB	¢1.600.000,00
19	BOXEO	EMILY JIMENEZ CAMACHO	EB	¢1.600.000,00
20	BOXEO	DAVID JIMENEZ RODRIGUEZ	EA	¢4.800.000,00
21	BOXEO	PAOLA CHINCHILLA ARAYA	EB	¢1.600.000,00
22	BOXEO	WENDY ARANDA LOPEZ	EB	¢1.600.000,00
23	ECUESTRE	MONICA VILLALOBOS FREYTAG	EB	¢1.600.000,00
24	HALTEROFILIA	PAUL SALAS MONTERO	JA	¢3.200.000,00
25	HALTEROFILIA	CHRISTOPHER LINTON PEREZ	EB	¢1.600.000,00
26	HALTEROFILIA	DAYSI HUTCHINSON RODRIGUEZ	EB	¢1.600.000,00
27	JUDO	MICHAEL CASTILLO MORA	EB	¢1.600.000,00
28	JUDO	IAN SANCHO CHINCHILLA	EB	¢1.600.000,00
29	JUDO	JULIAN SANCHO CHINCHILLA	JA	¢3.200.000,00
30	JUDO	KARINA TAPIA NAVAS	EB	¢1.600.000,00
31	JUDO	DAVID GUILLEN VARGAS	JB	¢800.000,00
32	JUDO	KENIA RODRIGUEZ OCAÑA	EB	¢1.600.000,00



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

33	JUDO	DIANA BRENES FALLAS	JA	€3.200.000,00
34	KAYAK	ARNALDO CESPEDES PEREZ	EB	€1.600.000,00
35	MOTORES	MAURICIO HERNANDEZ GUILLEN	JA	€3.200.000,00
36	RACQUETBALL	ANDRES AVILES SOLERA	JB	€800.000,00
37	RACQUETBALL	FELIPE CAMACHO MARTIN	EB	€1.600.000,00
38	RACQUETBALL	ANDRES MONTERO ARTINANO	JB	€800.000,00
39	RACQUETBALL	MELANIA SAUMA MASIS	JB	€800.000,00
40	RACQUETBALL	ANA SOLEY SABORIO	JB	€800.000,00
41	SURF	JEISON TORRES ABARCA	EB	€1.600.000,00
42	TIRO AL BLANCO	ROBERTO CHAMBERLAIN FERLINI	EB	€1.600.000,00
43	TIRO CON ARCO	JOSE GAMBOA HERRERA	JA	€3.200.000,00
44	TIRO CON ARCO	GLORIANA BERMUDEZ MORENO	EB	€1.600.000,00
45	TRIATLON	ROGER RODRIGUEZ ALFARO	JB	€800.000,00
46	TRIATLON	ALIA CARDINALE VILLALOBOS	EB	€1.600.000,00
47	TRIATLON	LEONARDO CHACON CORRALES	EA	€4.800.000,00
48	VOLEIBOL	EVELYN SIBAJA ALFARO	EB	€1.600.000,00
49	VOLEIBOL	VERANIA WILLIS LINDO	EB	€1.600.000,00
50	VOLEIBOL	ANGELA WILLIS LINDO	EB	€1.600.000,00
51	VOLEIBOL	JOHANNA GAMBOA BONILLA	EB	€1.600.000,00
52	VOLEIBOL	PAOLA RAMIREZ VARGAS	EB	€1.600.000,00
53	VOLEIBOL	VIVIANA MURILLO CHAVES	EB	€1.600.000,00
54	VOLEIBOL	MIJAL HINES CUZA	EB	€1.600.000,00
55	VOLEIBOL	DIONICIA THOMPSON SMITH	EB	€1.600.000,00
56	VOLEIBOL	AMELIA ARIAS CAMPOS	EB	NO CERTIFICADO
57	VOLEIBOL	IRENE FONSECA AVILA	EB	€1.600.000,00
58	VOLEIBOL DE PLAYA	KAREN COPE CHARLES	EB	€1.600.000,00
59	VOLEIBOL DE PLAYA	NATALIA ALFARO PANIAGUA	EB	€1.600.000,00
60	TENIS DE MESA	DOMINGO ARGUELLO GARCIA	MPA	€2.000.000,00
SUB TOTAL				€102.800.000,00

El señor Alexander Zamora sugiere que se envía a las Federaciones y asociaciones los criterios para la asignación de las becas.

El señor Andrés Carvajal presenta la lista de atletas que se encuentran al día con todos los requisitos, tanto atletas como federaciones o asociaciones deportivas, para la asignación de la beca y elaboración de los respectivos convenios.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



0447

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 8 Se aprueba el otorgamiento becas a atletas de conformidad con la siguiente clasificación:

Elite A (EA): atletas con participación olímpica o mundial con resultados destacados en el 2013, que actualmente se encuentran en posiciones importantes del ranking de la Federación Internacional. Monto: ₡4.800.000,00

Elite B (EB): Atletas con participación con eventos panamericanos, centroamericanos y del Caribe, centroamericanos, con resultados destacados durante el 2013. Monto: ₡1.600.000,00

Juvenil B (JB): Atletas con proyección nacional, siendo campeones a nivel nacional y centroamericano de su categoría. Monto: ₡800.000,00

	DEPORTE	ATLETA	CAT.	Monto
1	AJEDREZ	OLGA GAMBOA ALVARADO	EB	₡1.600.000,00
2	AJEDREZ	SERGIO DURAN VEGA	EB	₡1.600.000,00
3	AJEDREZ	BERNAL GONZALEZ ACOSTA	EA	₡4.800.000,00
4	ESGRIMA	DIRLEY YEPES MOLINA	EB	₡1.600.000,00
5	ESGRIMA	ANDREA CAMPOS ESQUIVEL	EB	₡1.600.000,00
6	ESGRIMA	BRADLEY JONHSTON	EB	₡1.600.000,00
7	GIMNASIA ARTISTICA	HEIKA SALAS CASTRO	JB	₡800.000,00
8	GIMNASIA ARTISTICA	FRANCISCO ACUÑA FLAQUE	JB	₡800.000,00
9	GIMNASIA ARTISTICA	TARIK SOTO BYFIELD	EA	₡4.800.000,00
10	GIMNASIA RITMICA	LEONELA SOLANO OROZCO	JB	₡800.000,00
11	GIMNASIA RITMICA	CAMILA VASQUEZ BRENES	JB	₡800.000,00
12	GIMNASIA ARTISTICA	IVANKA VICTORY ARROYO	JB	₡800.000,00
13	TAEKWONDO	SILVIA ARROYO HARLEY	JB	₡800.000,00
14	TAEKWONDO	HEINER OVIEDO MOREIRA	EA	₡4.800.000,00
15	TAEKWONDO	KRISTOPHER MOITLAND CABEZAS	EB	₡1.600.000,00
16	TAEKWONDO	KATHERINE ALVARADO ARAYA	EA	₡4.800.000,00
17	TAEKWONDO	AMANDA SANCHEZ MONTES	EB	₡1.600.000,00
18	TAEKWONDO	JAVIER QUESADA VENEGAS	EB	₡1.600.000,00
19	TAEKWONDO	CARLOS SOLIS MONTIEL	EB	₡1.600.000,00
20	PORRISMO	JOSE MARTIN CARMONA ARIAS	EA	₡4.800.000,00
21	PORRISMO	MARIA FERNANDA CHACON	EA	₡4.800.000,00
SUB TOTAL				₡48.000.000,00

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**ACUERDO FIRME**

Además presenta la lista de atletas que tienen pendientes con el ICODER en el Programa de Becas y/o incentivos económicos del ICODER del año 2012 y/o del años 2013. Estos atletas fueron notificados por correo electrónico, vía telefónica y a través de sus respectivas Federaciones o Asociaciones Deportivas para conciliar y al día de hoy no se han presentado a arreglar la asignación.

ACUERDO N° 9 Trasladar a la Asesoría Legal la lista y los expedientes de atletas que tienen pendientes con el ICODER en el Programa de Becas y/o incentivos económicos del ICODER del año 2012 y/o del años 2013, para que proceda como corresponda. Se le informa a la Asesoría Legal que estos atletas fueron notificados por correo electrónico, vía telefónica y a través de sus respectivas Federaciones o Asociaciones Deportivas para conciliar y al día de hoy no se han presentado.

PENDIENTES 2012 – 2013						
	DEPORTE	ATLETA	INFORMES TECNICOS 2012	INFORMES TECNICOS 2013	LIQUIDACIÓN 2012	LIQUIDACIÓN 2013
1	ATLETISMO	VICTOR ORTIZ QUESADA	Pendiente		Pendiente	
2	ATLETISMO	BERNARDO CALVO AGUILAR	Pendiente		Pendiente	
3	ATLETISMO	HENRY LINTON QUESADA	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
4	CICLISMO	ADRIANA ROJAS CUBERO	Pendiente		Pendiente	
5	CICLISMO	ANDREY FONSECA UREÑA	Pendiente		Pendiente	
6	CICLISMO	ANTHONY ARROYO MORA	Pendiente		Pendiente	
7	CICLISMO	GREGORY BRENES OBANDO	Pendiente		Pendiente	
8	PATINAJE	JAFET CALVO JIMÉNEZ	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
9	ATLETISMO	LUIS MURILLO ELIZONDO		Pendiente		Pendiente
10	PATINAJE	JOSEPH SILES VEGA		Pendiente		Pendiente
11	TENIS	JOSÉ PABLO GIL RODRÍGUEZ		Pendiente		Pendiente
12	TENIS	PABLO ROCA BALMACEDA		Pendiente		Pendiente
13	BOXEO	YOKASTA VALLE ÁLVAREZ		Pendiente		Pendiente
14	VOLEIBOL	JORGE SUAREZ CARRILLO		Pendiente		Pendiente

ACUERDO FIRME



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Heiner Ugalde considera que se debe realizar una reforma integral del reglamento, le preocupa la periodicidad de los recursos, indica que no es un premio es una beca, le parece que falta considerar más la parte deportiva y el tema disciplinario.

Continúa exponiendo el señor Andrés Carvajal e indica la siguiente lista de Federaciones o Asociaciones Deportivas que tienen algún pendiente de liquidación con el ICODER por tanto los trámites para becas deportivas no se tramitan y así se ha comunicado a la Asesoría Legal:

- ✓ La Asociación Costarricense de Bowling
- ✓ La Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral
- ✓ La Federación Costarricense de Karate Do
- ✓ La Federación Costarricense de Natación
- ✓ La Federación Costarricense de Patinaje
- ✓ La Federación Costarricense de Atletismo
- ✓ La Federación de Dominó
- ✓ La Federación Costarricense de Kayak y Canotaje

Además menciona la lista de los atletas que la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales considera beneficiarios del programa de becas para el año 2014 de acuerdo a sus logros durante el año 2013 pero que sus federaciones o asociaciones tienen con el ICODER algún pendiente.

	DEPORTE	ATLETA	CAT.	Monto
1	ATLETISMO	JARLEX LYNCH ALLEN	EB	¢1.600.000,00
2	ATLETISMO	NERY BRENES CARDENAS	EA	¢4.800.000,00
3	ATLETISMO	DESIRE BERMUDEZ VILLAREBIA	EB	¢1.600.000,00
4	ATLETISMO	GLENDIA DAVIS JIMENEZ	JB	¢800.000,00
5	ATLETISMO	JACQUELINE MONTOYA RODRIGUEZ	JB	¢800.000,00
6	ATLETISMO	ANA PORRAS LORIA	EB	¢1.600.000,00
7	ATLETISMO	TRACY JOSEPH HAMBLET	EB	¢1.600.000,00
8	ATLETISMO	ERICK MENDEZ ROJAS	EB	¢1.600.000,00
9	ATLETISMO	GARY ROBINSON LETTMAN	EB	¢1.600.000,00
10	ATLETISMO	SHAROLYN SCOTT NORMAN	EA	¢4.800.000,00
11	ATLETISMO	SOFIA RAMIREZ ARANA	JB	¢800.000,00
12	ATLETISMO	KAROL MONTOYA RODRIGUEZ	JB	¢800.000,00
13	ATLETISMO	DONALD ARIAS CARRILLO	JB	¢800.000,00



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

14	ATLETISMO	SHANTELY SCOTT NORMAN	EB	€1.600.000,00
15	ATLETISMO	ANDRE CAMPOS REYES	JB	€800.000,00
16	ATLETISMO	ANDREA VARGAS MENA	JA	€3.200.000,00
17	ATLETISMO	KEILOR ARAYA VEGA	JB	€800.000,00
18	ATLETISMO	GERALD DRUMMOND	JA	€3.200.000,00
19	ATLETISMO	SHAROLYN JOSEPHS HAMBLET	JB	€800.000,00
20	ATLETISMO	MARIA CAMPOS ROJAS	JB	€800.000,00
21	ATLETISMO	NAOMI SMITH WINT	JB	€800.000,00
22	ATLETISMO	VICTOR ORTIZ QUESADA	JA	€0,00
23	ATLETISMO	GEORMAN RIVAS RUIZ	JB	€800.000,00
24	ATLETISMO	ZINEDINE SELIS BLANCO	JB	€800.000,00
25	ATLETISMO	MAURICIO TELLEZ JIRON	JB	€800.000,00
26	ATLETISMO	GABRIELA TRAÑA TRIGUEROS	EB	€1.600.000,00
27	ATLETISMO	ALLAN SEGURA MEDINA	EB	€1.600.000,00
28	ATLETISMO	ROBERTO SAWYERS FURTADO	EA	€4.800.000,00
29	BOLICHE	VIVIANA DELGADO CRUZ	EB	€1.600.000,00
30	BOLICHE	RODOLFO MADRIZ MASIS	EB	€1.600.000,00
31	BOLICHE	ALBERTO LIZANO SAN MARTIN	EB	€1.600.000,00
32	BOLICHE	JAMES STANLEY ESQUIVEL	JA	€3.200.000,00
33	BOLICHE	ALEJANDRO REYNA MORENO	EB	€1.600.000,00
34	BOLICHE	MARIE RAMIREZ SOLERA	EB	€1.600.000,00
35	BOLICHE	ERICKA QUESADA GOMIS	JB	€0,00
36	CICLISMO	ANDREY FONSECA UREÑA	JA	€3.200.000,00
37	CICLISMO	NANCY AMORES ULATE	EB	€1.600.000,00
38	CICLISMO	NATALIA NAVARRO CERDAS	EB	€1.600.000,00
39	CICLISMO	PAOLO MONTOYA CANTILLO	EB	€1.600.000,00
40	CICLISMO	EDITH GUILLEN CHAVARRIA	EB	€1.600.000,00
41	CICLISMO	GABRIEL MARIN SANCHEZ	JB	€800.000,00
42	CICLISMO	ADRIANA ROJAS CUBERO	EB	€1.600.000,00
43	CICLISMO	KATHERINE HERRERA FERNANDEZ	EB	€1.600.000,00
44	KARATE DO	ASHLEY BINNS MIRANDA	EB	€1.600.000,00
45	KARATE DO	JUAN ACHIO ROJAS	EB	€1.600.000,00
46	KARATE DO	ROY LEE GATJENS CAMPOS	EB	€1.600.000,00
47	KARATE DO	JOSE ROMAN JIMENEZ	EB	€1.600.000,00
48	NATACION	ESTEBAN ARAYA CHAVES	JB	€800.000,00
49	NATACION	DAVID AGUILAR AKERMAN	JB	€800.000,00



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

50	NATACION	CHRISTIANE BUCHHEIM HIDALGO	MPA	¢2.000.000,00
51	NATACION	DIEGO MONTERO SOLANO	JB	¢800.000,00
52	NATACION	MARIA LEON ULATE	JB	¢800.000,00
53	NATACION	MARIA BADILLA VALVERDE	JB	¢800.000,00
54	NATACION	BRYAN ALVAREZ ASTUA	JB	¢800.000,00
55	NATACION	JOSE SOLIS ROSALES	JB	¢800.000,00
56	NATACION	MARIE MEZA PERAZA	EB	¢1.600.000,00
57	NATACION	MARIA FERNADEZ VILLALOBOS	JB	¢1.600.000,00
58	NATACION	JORGE SAENZ RAMIREZ	JB	¢1.600.000,00
59	NATACION	VIOLETA MITINIAN DIAKOVA	EB	¢1.600.000,00
60	NATACION	BIANCA BENAVIDEZ SOLIS	EB	¢1.600.000,00
61	PATINAJE	SUSANNE PIEDRA ROJAS	EB	¢1.600.000,00
62	PATINAJE	BAYRON SILES VEGA	JB	¢800.000,00
63	PATINAJE	CARLOS MONTOYA ARCE	EB	¢1.600.000,00

El señor Heiner Ugalde menciona que se deben buscar otros modelos para el otorgamiento de las becas, ya que se está castigando al atleta por fallas de las federaciones y asociaciones. Se debe considerar por ejemplo el Programa Avancemos del Ministerio de Educación Pública, donde los estudiantes no requieren presentar liquidaciones de los recursos que les giran, el requisito es que continúen asistiendo a clases, se debe analizar su funcionamiento.

La señora Alicia Vargas, indica que el Programa Avancemos es del IMAS y depende de la situación económica del estudiante, se le da un aporte mensual y no tienen que liquidar ni se les condiciona en que deben gastar el dinero, lo único que deben cumplir es permanecer en el centro educativo.

El señor Andrés Carvajal solicita agregar al convenio del Programa de becas y/o incentivos económicos del ICODER 2014 una autorización al atleta para que una vez liquidado los aportes tal como indica el Reglamento N° 755-2011 del 28/04/2011 se otorgue una prórroga de 2 a 3 meses previa presentación de un plan de inversión y un plan de trabajo avalado por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

ACUERDO N° 10 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza a los atletas becados del 2014 para que, en el caso de registrarse un superávit, una vez liquidados los recursos tal y como indica el Reglamento # 755-2, puedan ejecutar el mismo dentro de un plazo máximo al 30 de marzo del 2015, siempre y



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

cuando presenten de previo el plan de inversión a la Comisión de Selecciones Nacionales para su aprobación.

ACUERDO FIRME

El señor Carvajal Cartín indica que requiere se aclare hasta donde cubre el concepto de gasto por transporte, si se autoriza la compra de algún medio de transporte o corresponde únicamente al transporte público como tal, esto por cuanto no se define de forma explícita en el Reglamento vigente.

Indica que es necesaria la aprobación del nuevo Reglamento 2015 junto con la convocatoria de recepción de formularios de beca 2015 para el mes de diciembre.

Además recomienda tomar acuerdo con respecto a la duplicidad de Becas entre el ICODER y el Comité Olímpico Nacional para el nuevo proceso o período del Programa de becas y/o incentivos económicos del ICODER 2015 para lo cual es importante definir las categorías y montos máximos y/o mínimos que se harán entrega.

El señor Heiner Ugalde menciona que no se deben establecer esos parámetros, es una beca para cubrir la necesidad que tenga el atleta, por eso la urgencia de revisar el modelo para el otorgamiento de las becas.

ACUERDO N° 11 Agradecer al señor Andrés Carvajal el trabajo realizado y la exposición presentada

ACUERDO N° 12 Una vez que se cuente con la propuesta de Reglamento para el otorgamiento de becas, la cual está en revisión en el Departamento Legal, trasladarla a los señores miembros para su análisis y recomendaciones en una próxima sesión.

5. La señora Directora Nacional presenta oficio DCD-547-2014, suscrito por los señores Minor Monge Montero y Alejandra Valverde Brenes, del Departamento de Competición Deportiva mediante el cual solicitan una aclaración al cuadro de Edades de la Disciplina del Balonmano, ya que de la manera en que fue publicada la información ha creado cierta incertidumbre entre los Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

Luego de analizado se acuerda:

El señor Heiner Ugalde se abstiene de la votación:

20

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N° 13 Se aprueba realizar la siguiente modificación en el cuadro de edades de las Normas Específicas por Deporte para Juegos Deportivos Nacionales, las cuales fueron aprobadas en el acuerdo N° 6 de la sesión ordinaria 919-2014:

Debe leerse correctamente:

BALONMANO

	CATEGORIA	RAMA	EDADES	EVENTOS - PRUEBAS	AÑOS
1	JUVENIL	Femenino y masculino	17 años con un máximo de 2 atletas de 19 años por equipo		1997 con un máximo dos atletas de 1995

ACUERDO FIRME

6. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-1059-10-2014, suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes, mediante el cual indican que la Asociación Deportiva Autocross en Acción cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800.

ACUERDO N° 14 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-1059-10-2014:

- a. El evento es organizado por una Entidad Deportiva, a saber: Asociación Deportiva Autocross en Acción cédula jurídica 3-002-683620 representada por el señor Rigoberto Salas Mejías.
- b. Personería Jurídica vigente al 15 de mayo de 2016, cuya representación legal recae en el señor Rigoberto Salas Mejías, cédula de identidad 2-533-783.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, carta sin oficio fechada 01 de octubre 2014 de la Asociación Deportiva Autocross en Acción.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:

- Impuestos Municipales
- Teatro Nacional
- Impuestos Tributarios

e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 10 de octubre 2014.

f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado. Al 10 de octubre 2014.

g. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, señor Rigoberto Salas Mejías, número 2-533-783.

h. El espectáculo deportivo se realizará en:
- Sabanilla de Alajuela.

i. Los establecimientos que albergarán los eventos son:
- Pista La Olla

j. El evento se llevará a cabo:
- El 30 de noviembre de 2014.

k. Aval de la entidad de Representación Nacional:
- Presentan el aval de la FECOM fechado 14 de julio 2014.

Por lo tanto:

Recomienda el evento Cuarta Fecha del Campeonato Nacional de Autocross 2014 que se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2014, organizado por Asociación Deportiva Autocross En Acción, de carácter deportivo, con base al criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800. **ACUERDO FIRME**

7. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-1064-10-2014 suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes, mediante el cual solicitan que se valore el retiro de 25 millones de



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

colones a la Federación costarricense de Atletismo, ya que tiene sin aprobar 1 liquidación que a la fecha no han corregido completamente y asignar ese monto a la Asociación Deportiva Maratón Internacional Para los gastos de organización de la Maratón Internacional Costa Rica.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N° 14 Indicar al Departamento de Rendimiento Deportivo que este órgano colegiado no aprueba el cambio de destino propuesto en el oficio DD-DRD-1064-10-2014.

8. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-1062-10-2014 suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo y Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes, mediante el cual indica que la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje tiene sin aprobar 2 liquidaciones del año 2012 que a la fecha no han presentado, solicita retirar el aporte ordinario asignado a esa Federación por 7 millones de colones y asignar ese monto a la Federación Costarricense de Judo, para los gastos en la participación del Campeonato Panamericano Infantil a realizarse en Puerto Rico del 29 de octubre al 6 noviembre 2014 y la Copa KIMURA a realizarse en Panamá del 20 al 23 noviembre 2014.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 15 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando Federación Costarricense de Kayak y Canotaje tiene sin aprobar 2 liquidaciones del año 2012 que a la fecha no han presentado, aprueba retirar el aporte ordinario asignado a esa Federación por 7 millones de colones y asignar ese monto a la Federación Costarricense de Judo, cédula jurídica 3-002-297-585, para los gastos en la participación del Campeonato Panamericano Infantil a realizarse en Puerto Rico del 29 de octubre al 6 noviembre 2014 y la Copa KIMURA a realizarse en Panamá del 20 al 23 noviembre 2014. La fecha para liquidar estos recursos es el 30 de enero 2015. **ACUERDO FIRME**

9. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-1248-10-2014 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, mediante el cual solicita retirar 5 millones de colones de la subvención ordinaria de la Federación Costarricense de Atletismo, que hasta la fecha no ha sido tramitada y brindar una subvención extraordinaria de 5 millones de colones a la Asociación

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Deportiva Master de Atletismo para que desarrolle los programas importantes en lo que resta del 2014.



ACUERDO N° 16 Indicar al Departamento de Rendimiento Deportivo que este órgano colegiado no aprueba el cambio de destino propuesto en el oficio DD-DRD-1248-10-2014.

ARTICULO V ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

1 Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

La señora Alicia Vargas considera que se debe abrir un espacio para analizar la cuantiosa inversión anual, en infraestructura deportiva que se contribuya para Juegos Deportivos Nacionales, ya que una vez que pasan las justas deportivas se deterioran por falta de mantenimiento y no se utilizan adecuadamente, se debe valorar la propuesta que sean cada dos años.

La señora Carolina Mauri menciona que ya se asignaron las sedes de los próximos Juegos Nacionales, considerando esa inversión las ediciones del 2017 y 2018 se realizarán en instalaciones deportivas existentes.

La señora Alicia Vargas informa que es totalmente factible que se puedan utilizar los comedores escolares para brindar la alimentación de los atletas que participan en Juegos Deportivos Nacionales. Indicará a la señora Directora Nacional el funcionario responsable del Ministerio de Educación Pública con quien debe coordinar este tema.

ACUERDO N° 17 Coordinar una reunión con la Directora Nacional, funcionarios del programa Juegos Deportivos nacionales y los funcionarios del Ministerio de Educación para tratar el tema de que los comedores escolares brinden la alimentación de los atletas que participan en Juegos Deportivos Nacionales.

2. Asuntos del señor Walter Salazar Rojas

El señor Walter Salazar menciona que se debe definir una política para que las federaciones nacionales no soliciten la realización de campeonatos mundiales o internacionales sin tener los recursos para realizarlos, es necesario que cuenten con el aval del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 18 Solicitar a la Dirección Nacional la elaboración de un protocolo que indique que las entidades de Representación Nacional que pretendan recursos del Estado, no podrán adquirir compromisos de organizar eventos internacionales en el país si no cuentan con el aval del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

0457

3. Asuntos del señor Fernando Esquivel Durán

El señor Fernando Esquivel menciona que le molesta que se haya convocado a una reunión con Asociaciones y Federaciones para tratar el tema del Proyecto de Ley del Ministerio de Deportes, si ya se realizó la asamblea para escoger a los dos representantes ante la Comisión Redactora, elección que se realizó sin siquiera un voto en contra y se les dio a todos el correo electrónico de él para que enviaran el criterio sobre el proyecto de Ley.

Menciona la señora Carolina Mauri que ella fue a que convocó la reunión, ya que en la reunión en la que se escogieron a los dos representantes no se analizó el punto de vista de los asistentes. Indica que recibió una carta donde cuatro federaciones (Cher and Dance, Federación Costarricense de Ciclismo, Federación Costarricense de Deportes de Montaña, Asociación de Voleibol de Playa) le solicitan se convoque a reunión para tratar este tema y se les envíe el texto del proyecto, por eso convoca a la reunión. Solicita se le respete la jerarquía y la autoridad que ella representa

Don Fernando menciona que entonces realice la reunión con las federaciones que solicitaron la reunión.

El señor Alexander Zamora indica que él estuvo presente en la reunión en la que se escogieron los dos representantes y se acordó que a cada federación y asociación se le iba a enviar el texto para que tuvieran participación y enviaran sus criterios a través de don Fernando Esquivel.

ACUERDO N° 19 Los señores Walter Salazar Rojas y Alicia Vargas Porras se encargarán de buscar un facilitador cada uno para que coordine la reunión de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio de Deportes que se realizará el 18 de octubre en el Estadio Nacional.

4. Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas

- 1 El señor Heiner Ugalde presenta criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo referente a denuncia presentada sobre el Instituto On de Artes



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~Marciales Chinas. Considera que se debe solicitar el criterio del Departamento Legal.~~

0458

ACUERDO N° 20 Trasladar al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal Institucional criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo referente a denuncia presentada sobre el Instituto On de Artes Marciales Chinas para su análisis y recomendaciones.

2 El señor Heiner Ugalde menciona que la próxima semana sale del país la selección de futbol de la Asociación Gente sin Hogar, la cual participará en el Campeonato Mundial en Brasil.

Solicita sean juramentados en la Sesión Extraordinaria convocada para el próximo lunes.

Acuerdo N° 21 Juramentar en la Sesión Extraordinaria del próximo lunes 13 de octubre a la Selección de la Asociación Gente sin Hogar, la cual participará en el Campeonato Mundial en Brasil. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI INFORMES

a. Asesoría Legal

1 El señor Eduardo Alfaro Villalobos, presenta oficio AL-561-2014, mediante el cual informa que los funcionarios del ICODER escogieron a las siguientes personas para que sean los representantes de la institución en la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Deporte:

Roberto Roque Pujol, cédula 8-080-950
Minor Monge Montero, cédula 1-1181-361

ACUERDO N° 22 Se da por recibida la información.

2 El señor Eduardo Alfaro Villalobos, presenta oficio AL-566-10-2014 en el que indica que atendiendo oficio C.N.D.R. 433-09-2014, en el que se transcribe acuerdo 21 de la Sesión Ordinaria 913-2014, en el que se solicita criterio sobre nota suscrita por el señor Francisco Trejos Presidente de la Asociación Comité Paralímpico Integral, relacionada con la liquidación de recursos que tiene pendiente, indica lo siguiente:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Para el otorgamiento de beneficios como transferencia de fondos públicos a organismos privados, en este caso una Asociación, existen normas jurídicas que son de conocimiento de los beneficiarios y que regulan la forma en que se puede utilizar dichos fondos y las obligaciones que tienen para con el ICODER como ente fiscalizador. Llámese Resoluciones de la Contraloría General de la Republica, Reglamento de Subvenciones a sujetos públicos o privados consignados en el Presupuesto del ICODER.

0459

Partiendo de este hecho, no puede alegarse desconocimiento de la normativa al momento de recibir una transferencia de fondos públicos.

Sobre el dictamen de la Contraloría General de la Republica, referido por el señor Trejos para la desaplicación de la normativa en algunos casos, transcribe textualmente la parte final de dicho oficio para mayor entendimiento de lo expresado y en el que se indica que : Dictamen DJ-3958-2010

"...En consecuencia, las circulares referidas si resultan de aplicación en ambos supuestos pero a partir de la delimitación de los escenarios en que nos encontremos actuando, deberá valorarse la aplicación de las normas y principios que establecen estas. En ese sentido, en el caso de los fondos de origen público, aún cuando no resulten aplicables los principios de contratación administración -los cuales si son de aplicación obligatoria cuando estamos frente al manejo total o parcial de fondos públicos- la administración concedente tiene la responsabilidad de verificar en una etapa previa la idoneidad del sujeto a quien se transfiere el beneficio, aparte de lo expuesto anteriormente.

Conclusiones:

Las Circulares de referencia se mantienen vigentes y resultan de aplicación, no han sido derogadas ni dejadas sin efecto de modo alguno, priva solamente su interpretación y aplicación de conformidad con los criterios que el órgano contralor ha emitido para su aplicación, entre estos, los dos escenarios que clarifican las normas y principios aplicables cuando estamos de frente a fondos públicos (artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General) o a fondos de origen público (artículos 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Aun en este último supuesto -transferencias de fondos de origen público, incluso en los casos que éstas están establecidas por ley-, que no resultan aplicables las normas jurídicas y técnicas de control interno ni los principios de contratación administrativa, ello no exime de modo alguno a la administración concedente de su obligación, en el supuesto que interesa, Dinadeco, de establecer requisitos y condiciones -dentro del marco de razonabilidad, proporcionalidad, lógica y conveniencia que vincula todas sus actuaciones como institución pública- tanto para asegurar que el sujeto privado es idóneo para recibir dichos beneficios y apto para alcanzar el fin público perseguido, como también mecanismos para garantizar justamente que dicho fin se cumpla. No obstante, sus mecanismos de control no pueden desnaturalizar la figura que el legislador instauró ni puede implicar una invasión indebida al ámbito de administración de fondos de naturaleza privada..."

4. Por último reitera lo dicho por esta Asesoría Jurídica mediante oficio de fecha 20 de noviembre del 2013, A.L. 779-11-2013, al referirse al tema de la liquidación presentada por la Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral:

"...Atendiendo su oficio DD-DRD-1690-11-2013, en el que remite el expediente perteneciente a la liquidación de la Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral, por el aporte brindado en el año 2013, correspondiente a 40 millones de colones, le indicamos lo siguiente:

1. El ICODER, posee un Reglamento de Asignación, giro y fiscalización de recursos económicos destinados a sujetos privados, el cual es de conocimiento y acatamiento obligatorio para todos los beneficiados, el cual fue publicado en la Gaceta 242 del diecisiete de setiembre del 2007.
2. La normativa es de índole general por lo que ninguna entidad beneficiaria con dichos fondos puede alegar no tener conocimiento sobre la forma en que se gira, se ejecuta y se liquida.
3. Específicamente en el artículo 14 de dicho Reglamento el ICODER se reserva el derecho de exigir toda aquella documentación que demuestre el cumplimiento a la Ley de Contratación Administración y su Reglamento, así como el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa.
4. Sobre este mismo tema y para mayor respaldo en cuanto al tema de los principios de contratación administrativa, la Contraloría General de la



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Republica en su resolución R-DCA-104-2013, indica: "...resulta relevante el artículo de la Ley de Contratación Administrativa en la medida que dispone que cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de dicha ley...."

Así las cosas, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que no existe eximente en el caso de la liquidación presentada por la Asociación Deportiva Comité Paralímpico Integral, para cumplir con lo solicitado por el Proceso de Rendimiento Deportivo, lo cual se encuentra acorde con el Reglamento específico y la normativa general..."

ACUERDO N° 23 Acoger el criterio del señor Eduardo Alfaro Villalobos y comunicar al señor Francisco Trejos Presidente de la Asociación Comité Paralímpico Integral.

ARTICULO VII CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta oficio FECONA-ICODER 070-14, suscrito por el señor Wualter Soto Félix, Presidente de la Federación Costarricense de Natación, mediante el cual solicita la intervención de este órgano colegiado ante situación con las liquidaciones que presenta esa Federación.

La señora Carolina Mauri menciona que el oficio fue recibido el 08 de octubre y hoy, 09 de octubre se presentó el caso de la Federación Costarricense de Natación ante el Ministerio Público.

El señor Alexander Zamora menciona que de los documentos presentados por la Federación se desprende que no hubo malversación de fondos lo que hubo fue una mala utilización de las partidas.

La señora Carolina Mauri indica que hay una serie de procedimientos que se deben cumplir, se le dieron oportunidades a la Federación y aún así no cumplieron, menciona que nadie se robo los recursos pero los recursos se utilizaron de manera inapropiada y se debe cumplir con los procedimientos administrativos, se les previno y no cumplieron.

El señor Eduardo Alfaro indica que se presentaron papeles ante el Ministerio Público para que revise lo que dice el ICODER y no se puede hablar de malversación, es una oportunidad legal, un proceso judicial para definir, es garante del debido proceso que se le dio a la Federación.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Heiner Ugalde menciona que no está de acuerdo hacer un comunicado de prensa para anunciar que el caso de la Federación Costarricense de Natación se elevó al Ministerio Público, considera que se les niega la presunción de inocencia, las redes sociales y los medios de comunicación van a recordar que se envió al Ministerio Público y no les va a interesar lo que determine. Solicita que el fallo del Ministerio Público se comunique de igual manera.

La señora Carolina Mauri menciona que con las acciones tomadas se sienta un precedente, esta administración es firme y debe existir una rendición clara de cuentas de los fondos públicos y en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se debe ser consecuente.

ACUERDO N° 24 Trasladar a al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe de la Asesoría Jurídica, el oficio FECONA-ICODER 070-14, suscrito por el señor Wualter Soto Félix, Presidente de la Federación Costarricense de Natación, mediante el cual solicita la intervención de este órgano colegiado ante situación con las liquidaciones que presenta esa Federación. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Carolina Mauri presenta las siguientes solicitudes de audiencia:

- ❖ Sr. Alcalde de Alajuelita, tema a tratar asignación de recursos para los juegos Deportivos Nacionales 2015.
- ❖ Señores Comité de Vigilancia Estadio Nacional, asunto preocupación por el estado de mantenimiento del Estadio Nacional
- ❖ Señores Junta Administradora Estadio Nacional

ACUERDO N° 25 Conceder las audiencias solicitadas de la siguiente manera:

Sr. Alcalde de Alajuelita, jueves 30 de octubre del 2014
Señores Comité de Vigilancia Estadio Nacional, jueves 06 de noviembre del 2014
Señores Junta Administradora Estadio Nacional, jueves 13 de noviembre del 2014

3. La señora Carolina Mauri presenta oficio DD-DRD-1020-08-2014, suscrita por los señores Gabriela Schaer del Departamento de Rendimiento Deportivo y Roberto Solano Venegas, Director del Area de Deportes, mediante el cual remite información solicitada para ampliar el criterio para el otorgamiento de la Representación Nacional de Jui-Jitsi.

Luego de analizado se acuerda

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N° 26 Solicitar a la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo que amplie la información de las disciplinas afines que menciona el oficio DD-DRD-1020-08-2014, así mismo este órgano colegiado consulta por que la disciplina del judo se contempla en integración de esta Federación (Asociación Deportiva de Judo y Afines Hakudokan San Isidro y Asociación Deportiva de Judo Limón).

4. La señora Carolina Mauri presenta nota suscrita por el atleta Laurens Molina mediante la cual solicita que le depositen la beca otorgada por el ICODER, a pesar de que el Comité Paralímpico Integral tiene pendientes una liquidación de recursos.

ACUERDO N° 27 Trasladar a la Dirección Nacional la nota suscrita por el atleta Laurens Molina mediante la cual solicita que le depositen la beca otorgada por el ICODER, a pesar de que el Comité Paralímpico Integral tiene pendientes una liquidación de recursos.

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO